



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2019-0386

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que al momento de ordenar la entrega de dineros no fue adjuntó el reporte de títulos judiciales existentes dentro del presente asunto, el Despacho se permite precisar que la orden de entrega de los depósitos se refiere a la totalidad de los dineros existentes hasta el momento en que se radicó la solicitud de terminación, por lo tanto, Secretaría proceda con la entregas de los depósitos judiciales de conformidad con lo ordenado en el proveído adiado 25 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 7 hoy
22 DE FEBRERO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario